<u>LEY Nº 1381</u> LEY DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1992

JAIME PAZ ZAMORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

TUPIZA.- Amplíase su reserva urbana, de conformidad a la Ordenanza Municipal 5/88 de 2 de julio de 1988.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad a la Ordenanza Municipal Nº 5/88 de fecha 2 de julio de 1988, amplíase la reserva urbana de la ciudad de Tupiza, capital de la provincia Sud Chichas del departamento de Potosí, de acuerdo con los datos estractados de la Carta Nacional de Bolivia, hoja nº 6429 I, sería H, 731 escala 1:50.000, EDICIÓN 1 – ING, compilado en 1970 por el método fotogramétrico: comprendiendo los siguientes límites:

COORDENADAS DEL PUNTO "A"	7.632 000 norte 215 000 este
COORDENADAS DEL PUNTO "B"	7.632 000 norte 220 000 este
COORDENADAS DEL PUNTO "C"	7.622 000 norte 220 000 este
COORDENADAS DEL PUNTO "D"	7.622 000 norte 215 000 este

PUNTOS DE REFERENCIA TOPOGRAFICAS

- Lado norte: Estancia de Tambillo Bajo

Estancia de Tolonias

- Lado sud: Cerro de Yu Pururo

Estancia Bolívar Estancia Yurcuma Estancia de Santa Rosa

- Lado este: Estancia Tolonias

Cerro Yurcuma Estancia el Choro Estancia Yurcuma Estancia Santa Rosa

- Lado oeste: Cerro Plata

Villa Palala Alta Cerro Colorado Cerro Yucu Pururo

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. H. Guillermo Fortún Suárez, Presidente Honorable Senado Nacional.- H. Gastón Encinas Valverde, Presidente Honorable Cámara de Diputados.- H. Carlos Farah Aquim, Senador Secretario.- H. Oscar Vargas Molina, Senador Secretario.- H. Walter Villagra Romay, Diputado Secretario.- H. Ramiro Argandoña Valdez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos años.

Fdo. JAIME PAZ ZAMORA, Presidente Constitucional de la República.- Lic. Fernando Kieffer Guzmán, Ministro de Asuntos Urbanos.